



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Wendy Ofelia Ávila Corea**, mayor de edad, hondureña, Unión Libre, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1994-00038, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026


Wendy Ofelia Ávila Corea
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Eva María Sierra Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1986-00146, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.

Eva María Sierra -A
Eva María sierra Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y la señora **Brenda Yasmin Hernández Cruz**, mayor de edad, hondureña, Unión Libre, ama de casa y vecina de La Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0801-1993-08342, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

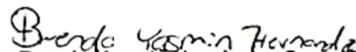
CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
2022-2024



Brenda Yasmin Hernández Cruz
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Emma Leticia Meza García**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1977-00103, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal


+ Emma Leticia Meza G.
Emma Leticia Meza García
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Sandy Dariela Ramos Sierra**, mayor de edad, hondureña, soltera, estudiante y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2002-00420, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026



Sandy Dariela Ramos Sierra
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRADE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **María Teresa Sierra Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1980-00517, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatización en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRADE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026

María Teresa Sierra

María Teresa Sierra Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Naydelin Yerlin Cruz Amador**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Auxiliar de Enfermería y vecina del Barrio Suyapa Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2003-00065, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Naydelin cruz.

Naydelin Yerlin Cruz Amador
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el joven **Marco Antonio Gonzales Aguilar**, mayor de edad, Hondureño, Soltero, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas y vecino del Barrio Sagrado Corazón, Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2003-00235, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte íntegra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

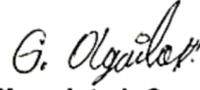
QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
2022-2026


Marco Antonio Gonzales Aguilar
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Laura Fabiola López Sierra**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, y vecina de la colonia Las Brisas del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2005-00388, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrante del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

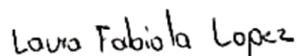
QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE F.M.


Laura Fabiola López Sierra
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y la joven **Lisbeth Nayely Osorio Cruz**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Auxiliar de Enfermería y vecina del Barrio Suyapa Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2001-00253, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.

Lisbeth Nayely Osorio Cruz
Lisbeth Nayely Osorio Cruz
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Señora **Dina Yamileth Almendares Vásquez**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, Bachiller Técnico en Humanidades y vecina del Caserío el Tigre, Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1991-00410, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

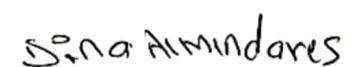
CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal



Dina Yamileth Almendares Vásquez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Señora **Leni Yajaira Núñez Núñez**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, Bachiller en Ciencias y Letras vecina del caserío los Quiquistes del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1989-00379, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrante del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatización en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal



Leni Yajaira Núñez Núñez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Keylin Ibeth Vásquez Núñez**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Bachiller en Ciencias y Humanidades y vecina del caserío Apatana, La Aldea la Trinidad del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2000-00053, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal


Keylin Ibeth Vásquez Núñez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR
TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y la joven **Yorleny Baleska Ramos Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, Bachiller Técnico en contaduría y finanzas y vecina de La Aldea la Trinidad del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0822-2003-00173, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 25 de junio al lunes 15 de julio del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Germán Rafael Díaz Ávila 026
Alcalde Municipal


Yorleny Baleska Ramos Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TEL: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: **GERMAN RAFAEL DIAZ AVILA.**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, de éste domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0816-1954-00197, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**; acreditando su representación mediante Certificación Número 2617-2021, Punto III del Acta 74, de fecha 20 de diciembre de 2021; quien en adelante y para los efectos del presente Contrato de Servicios Profesionales se le denominará **EL CONTRATANTE** ; y, por otra parte **GUILLERMO FRANCISCO JIMÉNEZ ÁVILA** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1981-06905, hondureño, mayor de edad, unión libre, Pasante de la Lic. Informática Administrativa y con domicilio en residencia Villa Los Laureles Bloque #1 Lote#30A Tegucigalpa Francisco Morazán, móvil (504) 9839-5243, con correo electrónico guille.memo_19@hotmail.com, quien se denominara "**EL CONTRATISTA**"; y denominándose de manera conjunta como **LAS PARTES CONTRATANTES**; por este acto, libre y espontáneamente establecen en el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo el riguroso cumplimiento de las cláusulas y condiciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: Declara **EL CONTRATANTE** que por este medio contrata los Servicios Profesionales de **EL CONTRATISTA**, mismos que consistirán en:

- 1) Mantenimiento Constante preventivo y correctivo al equipo de cómputo, impresoras y red interna para el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Tributaria SAFT y Sistema de Administración Municipal Integrado SAMI;
- 2) Realizar mantenimiento periódico Correctivo y preventivo a todo el equipo de cómputo, impresora y scanner de las oficinas municipales.
- 3) Revisión y corrección de problemas de software que presente el equipo de cómputo asignado a cada empleado.
- 4) Distribución de redes locales al departamento que lo requiera.
- 5) Instalación y configuración de programas y aplicaciones cuando se requiera.
- 6) Prevenir riesgos informáticos e implementar medidas de seguridad.
- 7) Instalación de equipos y sistemas.
- 8) Efectuar la instalación, reparación de antivirus y sus actualizaciones.
- 9) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas.
- 10) Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas.
- 11) Brindar asistencia a los empleados acerca de tecnología;
- 12) Realizar dictamen técnico del equipo informáticos, para realizar procesos de descargo de inventario según resultado brindado en informe.

13) Guardar la confidencialidad con relación a la información y documentación que le haya sido proporcionada.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y RETRIBUCION POR LA PRESTACION DE SERVICIOS. - "EL CONTRATANTE" se obliga a pagar por concepto de servicios profesionales la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000.00) pagaderos mensualmente.

CLAUSULA TERCERA: DEL HORARIO Y JORNADAS DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA" no tendrá determinado su horario de trabajo, teniendo que estar anuente a la prestación de sus servicios en horas y días inhábiles, teniendo la disposición de atender llamadas y otro medio de comunicación que se le requiera, así como la movilización a reuniones de carácter urgentes convocadas por el Alcalde Municipal.

CLAUSULA CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO: Ambas partes tendrán el derecho de resolver en cualquier tiempo el presente contrato de servicios profesionales por cualquiera de las circunstancias siguientes: 1) Por mutuo acuerdo de las partes,

2) Por muerte o incapacidad mental o física de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del contrato, o por inhabilidad e ineficiencia manifiesta en el desempeño de su cargo,

3) Por decisión unilateral de las partes cuando así lo estimen conveniente, ya sea por pérdida de la confianza respecto a la prestación de los de servicios de "EL CONTRATISTA", así como aquellos análogos y/o los previstos en la legislación común para este contrato,

4) Por caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: Éste contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, prestando "EL CONTRATISTA", sus servicios profesionales, a partir del 01 de abril del año dos mil veinticuatro (2024) al 31 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) fecha del vencimiento de su vigencia.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATANTE al no presentar pagos a cuenta se le realizara la deducción del 12.5% del impuesto sobre la renta (ISR).

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato debe constar por escrito y estar firmado por ambas partes.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan y ratifican conformes y entendidas de los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo y no alegar posteriormente su desconocimiento.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual entienden y manifiestan su conformidad y aceptando todas y cada una de las cláusulas, consideraciones y obligaciones generadas directa o indirectamente de este contrato, firmando por duplicado el presente contrato, en dos ejemplares que generan misma fuerza legal entre las partes, en el mismo lugar y fecha de su celebración Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, al primer (01) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


GERMAN RAFAEL DIAZ AVILA
LA MUNICIPALIDAD




GUILLERMO FRANCISCO JIMÉNEZ ÁVILA
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

Acción de Personal

Nombre del Empleado: **FRANCISCO JAVIER AGUILERA GALO**
Fecha de Ingreso: **03 DE MAYO DEL 2024**
Puesto: **VIGILANTE MUNICIPAL**

1.-Contratación 2.- Ajuste Salarial 3.-Separación

1.- De Contratación

Permanente

Temporal

Por Obra

Escala Salarial

Salario Bruto Mensual en Lps.

5,000.00

2.- De Ajuste Salarial

Escala Salarial Actual

Salario Bruto Actual

Escala Salarial Ajustada

Salario Bruto Ajustado

5,000.00

3.- De Separación

Despido

Renuncia

Fecha de la última revisión salarial:

4.- Observaciones: Contratación Temporal, a partir del 03 de Mayo del 2024 al 01 de Julio del 2024, del señor Aguilera Galo, como Vigilante Municipal, con un sueldo mensual de L. 5,000.00. Su jefe inmediato será el Jefe de Servicios Municipales.

ELABORADO POR:
JEFE RECURSOS HUMANOS



APROBADO POR:
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

EMAIL: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

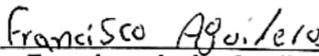
Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Ingeniero Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. **0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; por nombramiento; del Consejo Nacional Electoral, Acreditando su Representación Mediante Certificación Numero 2617-2021 punto III del acta 74, de fecha 20 de Diciembre del 2021 debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor, **Francisco Javier Aguilera Galo**, mayor de edad, hondureño, soltero, agricultor y vecino del Municipio de Sabanagrande, con DNI No. **0610-1984-01170** extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras. **CLAUSULA PRIMERA:** El Contratado conviene y se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como **"Vigilante Municipal"**, ejecutando las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto, vigente, de acuerdo al manual de puesto y funciones así como las demás atinentes a su cargo y/o solicitadas o instruidas por sus superiores. **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido periodo, correspondiente del **03 de Mayo del año 2024 al 01 de Julio del año 2024**, y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad. **CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones del mercado municipal de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, y demás dependencias municipales que requieran de su apoyo, su jefe inmediato será el Jefe de Servicios Municipales. **CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratado, conviniendo un salario mensual de **Lps. 5,000.00**, el cual será pagado de forma mensual. El Contratado autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso. Los incrementos de estos honorarios, se encuentran sujetos a las modificaciones en el Tabla de Salarios Mínimos publicada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, de forma anual, así como a las consideraciones que el Contratante establezca en base a los presupuestos anuales y al desempeño del Contratado en su cargo. **CLÁUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará **de lunes a domingos en horarios de seis pasado del meridiano (6.00 p.m.), a seis antes del meridiano (6:00 am) del siguiente día**. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El contratado, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA:** El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratado, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratante podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la Ley.

CLAUSULA OCTAVA: La Contratada podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito al Contratante. **CLAUSULA NOVENA:** El Contratante se obliga a facilitar todos los insumos que el Contratado requiera para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el Contratado se ve obligado a hacer uso adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidas en los procesos y procedimientos operativos, Reglamento Interno de Trabajo y las expresas por el Contratante. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratante se obliga a capacitar y adiestrar a él Contratado en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el Contratado se obliga a asistir puntualmente a los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a presentar los exámenes de conocimientos y de aptitud respectivos. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** La contratada demanda del Contratado, total lealtad, integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del Contratado un motivo para finalizar o dar cese a este contrato. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** El Contratante en apego a su deber y derecho, bajo el amparo de la Ley del Código de Trabajo de Honduras, ha desarrollado y vela por el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, siendo el mismo la guía que rige las acciones operativas, y marca las pautas de comportamiento, obligaciones y prohibiciones que el Contratado, y Contratante se encuentran en responsabilidad de asumir. **CLAUSULA DECIMO TERCERA:** Para dar a redimir las controversias que puedan surgir de esta relación laboral, las partes se comprometen a someterse a lo que resuelvan las instancias correspondientes a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, o el Juzgado de Letras de lo Laboral, según caso. **CLAUSULA DECIMO CUARTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el Contratado encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en dos (2) ejemplares en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los tres días del mes de Mayo del año 2024.

LEIDO y ACORDADO


German Rafael Díaz Avila
Alcalde Municipal
Contratante.


Francisco Javier Aguilera Galo.
Por el Contratado